



COMUNICADO

www.malaga.eu

Movilidad / Educación y Fomento del Empleo

El Ayuntamiento oferta casi mil tarjetas de transporte con 50 viajes gratuitos cada una para demandantes de empleo

- El certificado de cumplimiento de los requisitos obligatorios para su adquisición se podrá solicitar en la web del IMFE a partir de mañana

Málaga, 10 de noviembre de 2025.- El Ayuntamiento de Málaga oferta casi mil tarjetas de transporte con 50 viajes gratuitos cada una para personas desempleadas y demandantes de empleo. El plazo para solicitar el certificado de cumplimiento de los requisitos obligatorios para su adquisición se abre mañana, 11 de noviembre, a través de la web www.imfe.malaga.eu del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE).

En concreto, para esta iniciativa se ofertan un total de 996 tarjetas que contienen 50 viajes gratuitos, en autobuses de la Empresa Malagueña de Transportes (EMT) con el objetivo de facilitar los desplazamientos de las personas desempleadas que cumplan todos los requisitos. Así, la cifra de viajes gratuitos en autobús que ofrece el Ayuntamiento a las personas que se encuentran en situación de desempleo asciende a 49.800.

1/2

Para obtener la tarjeta de transporte 'Ayuda al Empleo' será necesario solicitar previamente un certificado de cumplimiento de los requisitos, que será emitido por el IMFE. La solicitud para la emisión de este certificado de cumplimiento de requisitos se presentará de forma telemática a través del formulario correspondiente, que estará habilitado desde mañana martes, 11 de noviembre, en su página web. El tratamiento de las solicitudes se hará por estricto orden de recepción de las mismas.

Los requisitos para ser beneficiario de la misma son los siguientes:

- Tener el domicilio en Málaga capital, con el debido certificado de empadronamiento.
- Estar en situación de desempleo, debidamente inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo, y ser demandante de empleo de larga duración (inscrito al menos 360 días en los 540 días anteriores a la solicitud)
- No percibir, en concepto de prestación o subsidio por desempleo, un importe superior a 850 euros brutos mensuales.



Verifica la información
antes de compartirla

málaga



[ayuntamientodemalaga](https://ayuntamientodemalaga.es)



[@malaga](https://twitter.com/malaga)



[@ayuntamientomalaga](https://www.instagram.com/ayuntamientomalaga)



[AytodeMalaga](https://www.youtube.com/AytodeMalaga)



[AyuntamientodeMalaga](https://www.facebook.com/AyuntamientodeMalaga)



[@ayuntamientomalaga](https://www.tiktok.com/@ayuntamientomalaga)



Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos, el IMFE comunicará a la EMT dicha circunstancia, a efectos de expedición de las tarjetas.

Los interesados que cumplan los requisitos recibirán en el teléfono móvil indicado en la solicitud un mensaje SMS remitido por la EMT, señalando el momento en el que pueden pasar a retirar sus tarjetas o aportarla para su recarga, en el caso de que ya la tuvieran de anteriores convocatorias. Para ello, deberán acudir el día señalado, junto con su DNI/NIE y una fotografía, a la oficina de la EMT ubicada en Alameda Principal, 47.

El plazo para solicitar el certificado de cumplimiento de los requisitos se cerrará una vez alcanzado el número de tarjetas de transporte disponibles en esta iniciativa.

